

DECRETO: N° 757 /

TEMUCO,

26 SET. 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 1320 de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a don **HECTOR GERMAN TAPIA BARRIGA**, RUT N° _____ domiciliado en _____

2.- Otorgase a don **HECTOR GERMAN TAPIA BARRIGA**, una ayuda social económica consistente en **\$92.000.-**, aporte destinado a pagar dos meses de bolsa de colostomía, para el referido por problemas de salud.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.02** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2013, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



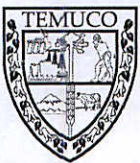
GMD/MSC/mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento.
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Asistencia Social a Personas.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001
PRESUPUESTO VIGENTE	406 41000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO CON APT. OCTA	92000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	05242578
REF.N.	7755 30-09-17





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME SOCIAL

Nº 1320

TEMUCO, 06.09.2013

NOMBRE : HÉCTOR GÉRMAN TAPIA BARRIGA

RUT :

DOMICILIO :

TELÉFONO :

FOLIO : 1841022

NATURALEZA DE LA AYUDA : Solicitud de ayuda social económica consistente en un aporte de \$92.000, destinados a pagar dos meses de bolsa de colostomía, para el referido por problemas de salud.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Grupo familiar constituido por la referido Héctor Tapia Barriga de 62 años de edad, diagnosticado con cáncer, con movilidad reducida y su conviviente la Sra. Nora Sepúlveda Vera de 49 años de edad, de oficio manipuladora de alimentos.
- 2.- El referido vive de allegado en casa de su conviviente, la que cuenta con una distribución de 2 dormitorios, cocina, comedor y baño en buen estado de habitabilidad, con los servicios básicos completos.
- 3.- La problemática tiene relación con la falta de recursos económicos, que requiere Don Héctor Tapia Barriga, quien fue intervenido quirúrgicamente por un diagnóstico de Cáncer de recto, para tal situación, requiere de uso permanente bolsas y placas. Es importante señalar que estos insumos médicos tienen un valor mensual de \$46.000, los que hasta la fecha son comprados de manera semanal, reutilizando los insumos a modo de ahorrar, junto a eso se suman los gastos en transportes que requiere, para ser atendido en la ciudad de Valdivia donde comenzará su quimioterapia, todo esto sin una red de apoyo familiar por conflictos; por tal razón, acuden a solicitar apoyo municipal, con el fin presentar la situación y ser apoyados en la compra de tales insumos.
4. El referido no cuenta con ingresos formales, solo se cuenta con el ingreso de la conviviente la Sra. Nora Sepúlveda Vera \$180.000, dinero limitado, que no alcanza a cubrir todas las necesidades del hogar, teniendo que priorizar gastos básicos y médicos.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos se considera pertinente, otorgar ayuda económica solicitada, dada la necesidad manifiesta, que se aprecia en el usuario.


MARCIA CALDERON CID
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DPTO. ASISTENCIA SOCIAL


ABIGAIL CHACÓN CHEUQUEPAL
ASISTENTE SOCIAL
UNIDAD DE ATENCION SOCIAL